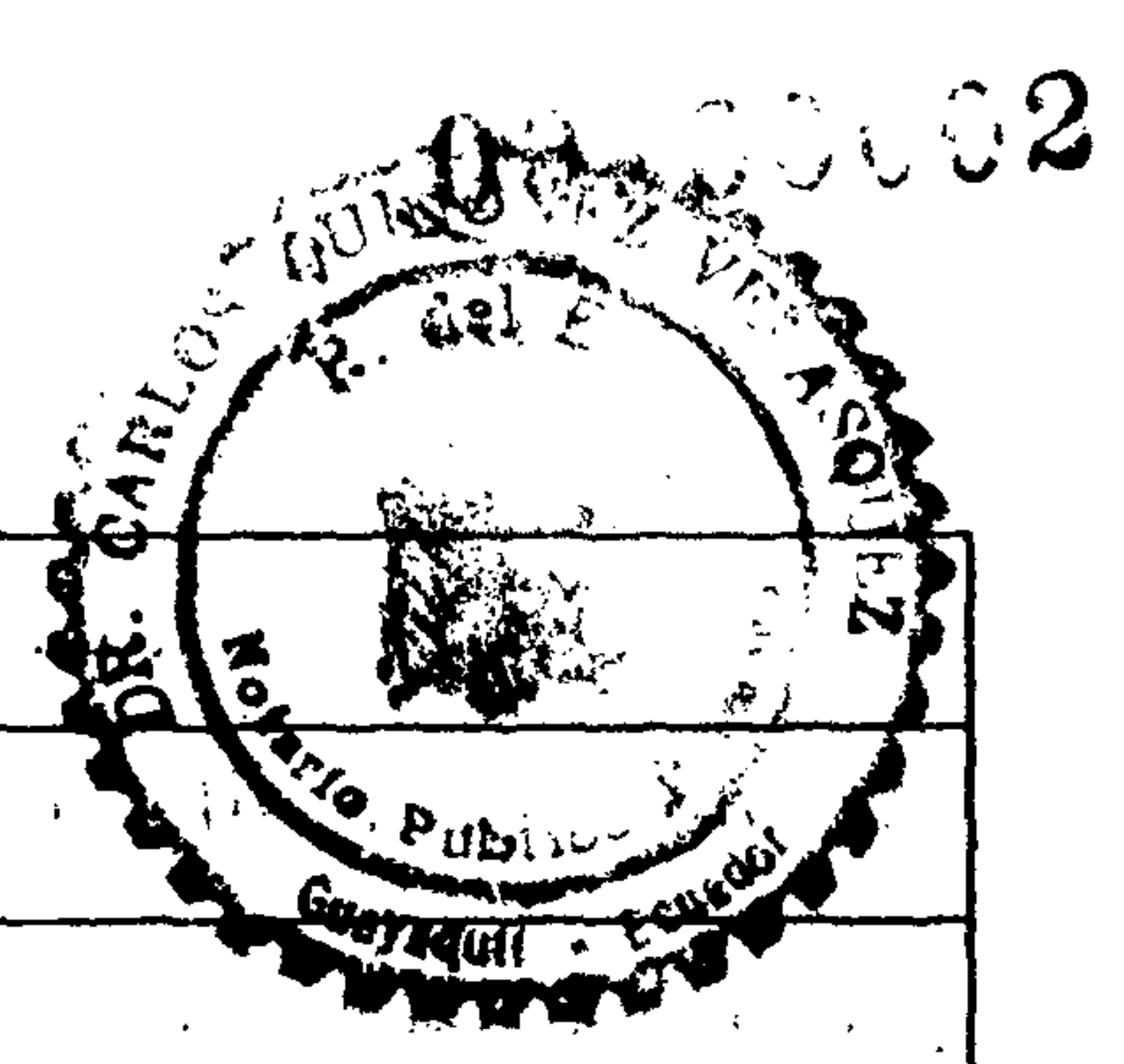




1 - REPUBLICA DEL ECUADOR

2 CIUDAD DE GUAYAQUIL

3 PROVINCIA DEL GUAYAS

4 NOTARIA PRIMERA. -

5 REACTIVACION, SEÑALAMIENTO DE NUE-
6 VO PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE RES-
7 PONSABILIDAD LIMITADA "PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRO-
8 DAL)." - - - - -

9 CUANTIA: INDETERMINADA

10 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la provincia del Gua-
11 yas, REPUBLICA DEL ECUADOR, a los VEINTISIETE DIAS del mes -
12 de Julio de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Doctor-
13 Carlos Quiñónez Velásquez, Abogado y Notario Primero de este
14 cantón, comparece el señor HERNAN CORDOVEZ DAVALOS, casado, -
15 Ejecutivo, en su calidad de Gerente de la compañía "PROCESA-
16 DORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRODAL)" "en liquidación" y como
17 representante legal, debidamente autorizado por la Junta Ge-
18 neral Extraordinaria de Socios de la mencionada compañía, se-
19 gún lo acredita con los documentos que acompaña, ecuatoriano,
20 mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligar
21 se y contratar, a quien de conocer doy fé. Bien instruido en-
22 el objeto y resultado de esta escritura de reactivación, se-
23 ñalamiento de nuevo plazo y reforma de Estatuto Social, a la
24 que procede por los derechos que representa y con amplia y -
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta-
26 del tenor que copio: SEÑOR NOTARIO: - En el Registro de Escri-
27 turas Públicas a su cargo incorpore una por la cual conste -
28 la reactivación, señalamiento de nuevo plazo y reforma al Es

Y

1 estatuto Social de una compañía de Responsabilidad limitada, -
2 así como aprobación y ratificación de gestiones de adminis-
3 tradores, conforme a estas cláusulas: UNO) Por la Escritura
4 Pública que autorizó la Notaria de este cantón doctora Norma
5 Plaza de García el cinco de febrero de mil novecientos seten-
6 ta y tres, inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de
7 febrero de mil novecientos setenta y tres, se constituyó la
8 compañía de responsabilidad limitada "Procesadora de Alimen-
9 tos C.Ltda. (PRODAL)" con un capital de Un millón de sucres
10 dividido en mil participaciones sociales de un mil sucres ca-
11 da una; DOS) La Junta General Extraordinaria de Socios de la
12 compañía reunida el veintitrés de junio de mil novecientos -
13 noventa y tres resolvió reactivar la compañía que se encuen-
14 tre disuelta por mandato de la Intendencia de Compañías, se-
15 gún Resolución número noventa y tres, dos, uno, uno, cero ce-
16 ro cero cero nueve cero nueve del diecinueve de abril de mil
17 novecientos noventa y tres inscrita en el Registro Mercantil
18 el nueve de junio del mismo año; señalar un nuevo plazo de
19 existencia de la sociedad; reformar el Estatuto Social y
20 aprobar y ratificar las gestiones realizadas por los adminis-
21 tradores desde la fecha de la disolución, hasta la suscrip-
22 ción de la presente Escritura; y, TRES) Expuesto lo anterior
23 comparece a este acto el señor Hernán Cordovez Dávalos en
24 su calidad de Gerente de la compañía "Procesadora de Alimen-
25 tos C.Ltda. (PRODAL)" "en liquidación" y declara: Uno) que -
26 queda reactivada la existencia legal de la compañía de res-
27 ponsabilidad limitada "Procesadora de Alimentos C.Ltda." "en
28 liquidación"; Dos) que señala un nuevo plazo de existencia



1 legal de la misma de cincuenta años a contarse desde el día
2 en que se constituyó la compañía; Tres) que queda reafirmado en el
3 artículo tercero del Estatuto Social que en lo posterior di-
4 rás ARTICULO TERCERO: El plazo de duración de la compañía se-
5 rá de cincuenta años a contarse desde la fecha de la inscrip-
6 ción del contrato social en el Registro Mercantil; Cuatro) -
7 que quedan aprobadas y ratificadas las gestiones realizadas -
8 por los administradores desde la fecha de la disolución, has-
9 ta la suscripción de la presente Escritura; y, Cinco) que la
10 reactivación de la compañía, el señalamiento de un nuevo pla-
11 zo, reforma al Estatuto Social así como la aprobación y reti-
12 ficación de gestiones de administradores aparecen del acta -
13 de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el veinti-
14 trés de junio de mil novecientos noventa y tres la misma que -
15 se tendrá como parte integrante de este instrumento. Agregue
16 usted, señor Notario las demás cláusulas necesarias para que
17 se perfeccione este instrumento, copie el nombramiento de Ge-
18 rente extendido a favor del señor Hernán Cordovez Dávalos por
19 la compañía de responsabilidad limitada "Procesadora de Ali-
20 mentos C.Ltda. (PRODAL)" "en liquidación" y copie, igualmente,
21 del Libro de Actas de Junta General de la compañía nombrada -
22 la correspondiente al veintitrés de junio de mil novecientos
23 noventa y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA que patrocina el aboga-
24 do Felipe Hernández Ochoa, Registro número dos mil ochocien-
25 setenta y uno.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- PROCESARORA DE ALIMEN-
26 TOS C.LTDA. PRODAL.- Guayaquil-Ecuador.- Matricón mil cuatro -
27 cientos uno.- teléfonos cinco uno seis ocho seis cinco- cin-
28 co uno seis siete nueve siete.- P.O.BOX seis cero cero dos.-

Dr. Carlos Quinones Vela

1 Cable: PRODAL.- Guayaquil, Enero Veintiocho de mil novecien-
2 tos noventa y dos.- Señor.- Hernán Cordovez Dávalos.-Ciudad.
3 De mis consideraciones:- Tengo el honor de comunicarle que
4 la Junta General Socios de PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA.
5 (PRODAL) en sesión celebrada el día de ayer tuvo el acierto
6 de designar a usted GERENTE de la Sociedad por el período de
7 dos años.-Usted ejercerá en forma conjunta con el Presidente
8 de la compañía e independientemente, la representación legal-
9 de la Sociedad, conforme a los Estatutos Sociales constantes
10 en en la Escritura de formación de la compañía celebrada ante
11 la Notaría de este cantón, Doctora Norma Plaza de Mercía, el
12 cinco de febrero de mil novecientos setenta y tres e inscri-
13 ta en el Registro Mercantil el veintiuno de los mismos mes y
14 año.-Atentamente.-Fernando Ortega Cabeza de Vaca.-Presiden-
15 te.-Acepto el nombramiento.-Guayaquil, Enero veintinueve de
16 mil novecientos noventa y dos.-Hernán Cordovez Dávalos.-CER-
17 TIFICADO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente nom-
18 bramiento de GERENTE de PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. en
19 (PRODAL) de fojas seis mil treintiuno a seis mil treintidós,
20 número dos mil cincuenta y siete del Registro Mercantil y an-
21 tado bajo el número tres mil ochocientos setenta y ocho del-
22 Repertorio.-Archivándose los comprobantes de pago por impues-
23 to de Registro y Defensa Nacional.-Guayaquil, marzo diez y
24 siete de mil novecientos noventa y dos.-El Registrador Mer-
25 cantil.-Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.-Registrador Mer-
26 cantil del cantón Guayaquil.-Hay un sello que se lee: REGIS-
27 TRO MERCANTIL.-CANTON GUAYAQUIL.-JUNTA GENERAL EXTRAORDINA-
28 RIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PRO

1 **PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA. (PRODAL) "en liquidación".** En
 2 **Guayaquil**, a las quince horas veinte minutos del **veintitrés** -
 3 **de junio de mil novecientos noventa y tres** en el local social
 4 **ubicado en las calles Primero de Mayo número mil ciento cin-**
 5 **co y Carchi se reúnen los socios de la compañía de responsa-**
 6 **bilidad limitada "Procesadora de Alimentos C.Ltda. (PRODAL)"**
 7 **"en liquidación" señores Hernán Cordóvez Dávalos, Fernando -**
 8 **Ortega Cabeza de Vaca y doctor Miguel Babra Lyon, dueños de**
 9 **cuatrocientos noventa, cuatrocientos noventa y veinte parti-**
 10 **cipaciones sociales, respectivamente; las participaciones so-**
 11 **ciales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas en su**
 12 **totalidad. Los Socios en mención que son los únicos de la com-**
 13 **pañía y que quedaron antes nombrados, representan el total -**
 14 **del capital social que es de un millón de sucres dividido en**
 15 **mil participaciones sociales de mil sucres cada una, deciden**
 16 **por unanimidad reunirse en Junta General Extraordinaria**
 17 **fin de tratar y resolver sobre la reactivación de la compañía**
 18 **que ha sido declarada disuelta por orden del Subintendente -**
 19 **de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de -**
 20 **Guayaquil, según Resolución número noventa y tres-dos-uno--**
 21 **uno-cero cero cero cero nueve cero nueve del diecinueve de**
 22 **abril de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Re-**
 23 **gistro Mercantil el nueve de junio del mismo año; señalar un**
 24 **nuevo plazo de existencia de la misma que se encuentra vencí-**
 25 **do; reformar el Estatuto Social así como aprobar y ratificar**
 26 **las gestiones realizadas por los administradores desde la -**
 27 **fecha de la disolución hasta la suscripción de la presente -**
 28 **Escritura Pública de reactivación. Preside la reunión el ti-**

490/
 490/
 20/
 100

tular, de la compañía señor Fernando Ortega Cabeza de Vaca,
actúa como secretario el Gerente, señor Hernán Cortés Dávila,
los, quien forma la lista de asistentes y así se constata
que está representado el total del capital suscrito,
por lo que existiendo el quórum necesario la presidencia de
clara instalada la Junta General Extraordinaria de Socios.-
La presidencia expone la razón de esta Junta que son las que
anteriormente se señalaron y los socios después de las deli-
beraciones someten a votación los puntos tratados y la Junta
General Extraordinaria de Socios por unanimidad acuerda: PRI-
MERO: -Reactivan la compañía que se encuentre disuelta por -
Resolución número noventa y tres-dos-uno-uno-cero cero cero
cero nueve cero nueve del diecinueve de abril de mil nove -
cientos noventa y tres del Intendente de Compañías de Guaya-
quil inscrita en el Registro Mercantil el nueve de junio del
mismo año; SEGUNDO: -señalar un nuevo plazo de existencia de
la compañía que será de cincuenta años, a contarse desde que
se constituyó la compañía; TERCERO: -reformular el artículo ter-
cero plazo, que en lo posterior dirá: El plazo de duración-
de la compañía será de cincuenta años a contarse desde la fe-
cha de la inscripción del contrato social en el Registro Mer-
cantil; CUARTO: -aprobar y ratificar las gestiones realiza-
das por los administradores, desde la fecha de su disolución
hasta la suscripción de la Escritura de reactivación; y, QUIN-
TO: -autorizar al Gerente para que celebre la correspondien-
te Escritura Pública de reactivación de la compañía, señala-
miento de nuevo plazo de existencia, reforma del Estatuto -
Social de la compañía, aprobación y ratificación de gestio-



Dr. Carlos Quinonez Vergara

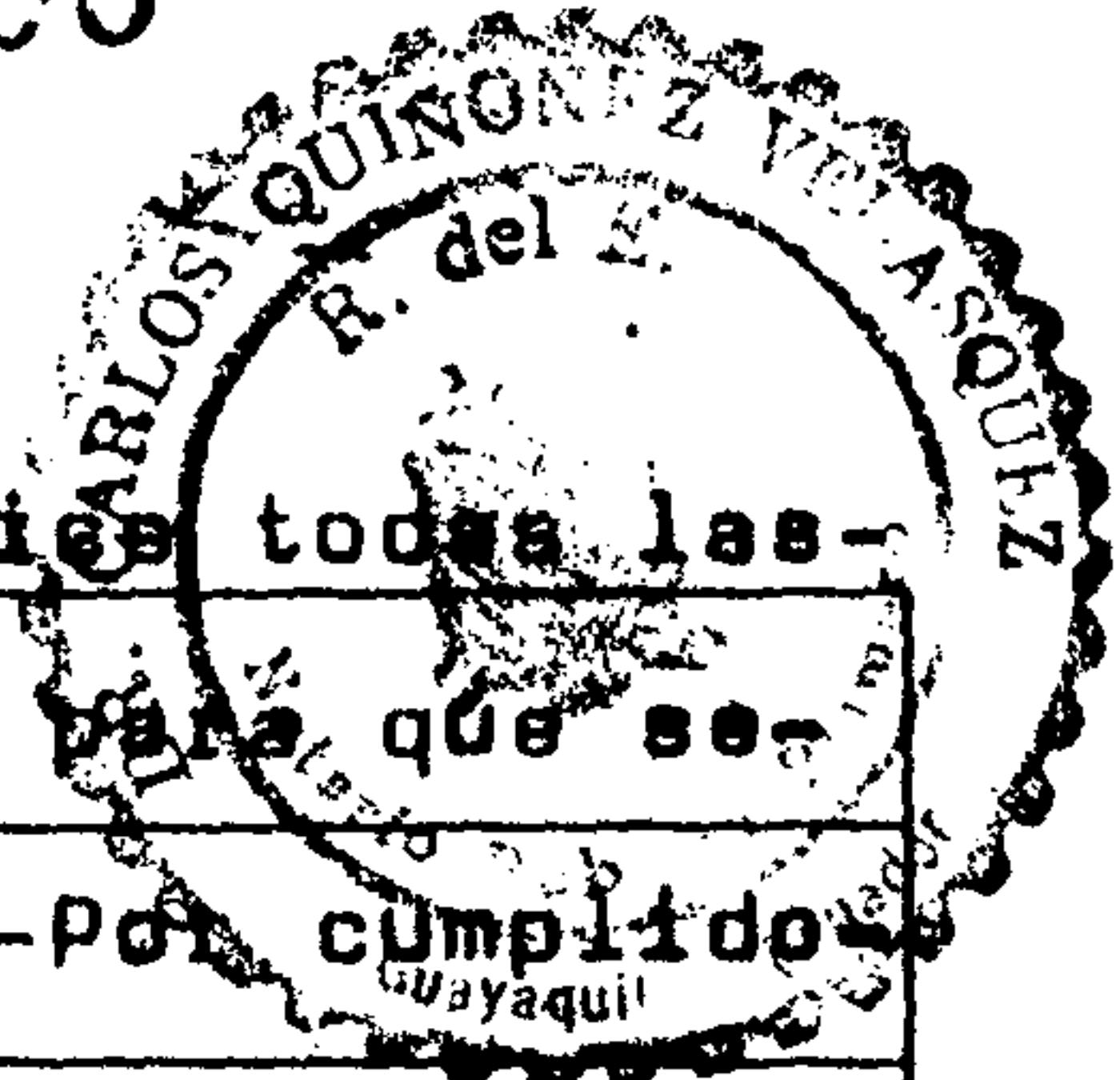
0000005

CERTIFICO: Que en el periódico "La Razón" en su edición correspondiente al día lunes veintitres de agosto de mil novecientos noventa y tres (Nº 8.119) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Reactivación, señalamiento de nuevo plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS C.LTDA.(PRODAL) EN LIQUIDACION; con la razón de su aprobación. Guayaquil, 25 de agosto de 1993.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

edp/.



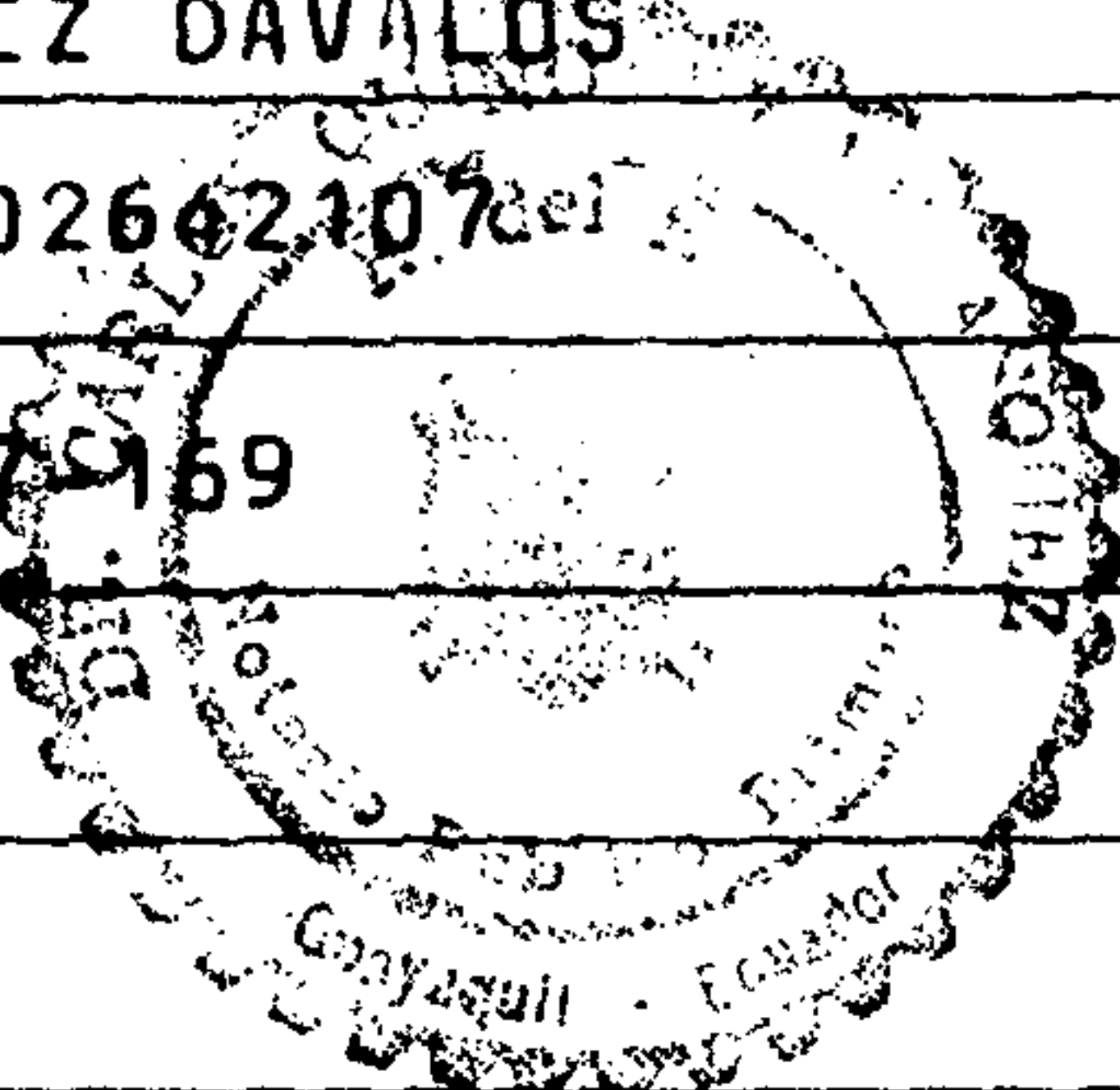
1 nes de los administradores y, en general, realice todas las -
 2 gestiones legales y administrativas necesarias para que se -
 3 cumplan las resoluciones de la Junta General".-Por cumplido
 4 el objeto de la reunión la presidencia concede un receso pa-
 5 ra que se redacte el acta correspondiente. Hecho así y des -
 6 pués de transcurridos cuarenta minutos el presidente reinsta
 7 la la sesión, ordena que la secretaría de lectura el acta re
 8 dactada, hecho así, la misma es aprobada por unanimidad per-
 9 los concurrentes, quienes la suscriben en señal de conformi-
 10 dad.-Termina la sesión a las dieciséis horas cuarenta minu -
 11 tos.- firmado:Hernán Cordovez Dévalos; firmado: Fernando Or-
 12 tega Cabeza de Vaca; firmado: doctor Miguel Babra Lyon.- Es-
 13 copia del original que la tomé del Libro de Actas de Juntas-
 14 Generales de Socios de la compañía "Procesadora de Alimentos
 15 C.Ltda. (PRODAL)" que se me presentó y al que me remito en -
 16 caso necesario.-Leída esta Escritura de principio a fin, por-
 17 mí el Notario, en alta voz, al otorgante, quien por los dere
 18 chos que representa la aprueba en todas sus partes; se afir-
 19 ma y ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.
 20 Doy fé.Enmendado: dividido-queda independientemente-PROCESADO
 21 RA-Los-caso.-Vale. -

22
 23

24 HERNAN CORDOVEZ DAVALOS

25 Ced. de C. 0902662107 del

26 Cert.de V. 1375169



27
 28

ES FIEL -

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

Copia de su original, en fé de ello confiero este T E R C E R
TESTIMONIO, que firmo y sello en Guayaquil, a los veintinueve
días del mes de Julio de mil novecientos noventa y tres.~



Dr. Carlos Quirónez Velásquez

D I L E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIRÓNEZ VELÁSQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE.- que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la RESOLUCIÓN No. 93 - 2 - 2 - 1 - 0 0 0 2 1 4 2 expedida por el señor Abogado MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, TOMÉ NOTA al margen de la matriz correspondiente de que mediante esa Resolución se APRUEBA la Reactivación de la Compañía PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. (PRUDAL) en liquidación; la prórroga de plazo de duración y la Reforma del Estatuto Social, contenidas en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y tres.~



Dr. Carlos Quirónez Velásquez

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 93-2-2-1- -0002142, dictada el 17 de Agosto de 1993, - por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la REACTIVACION, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. (PRUDAL), de folios 21.241 a 21.249, número 2.437 del Registro Industrial y ante-

de bajo el número 20.829 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cálculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

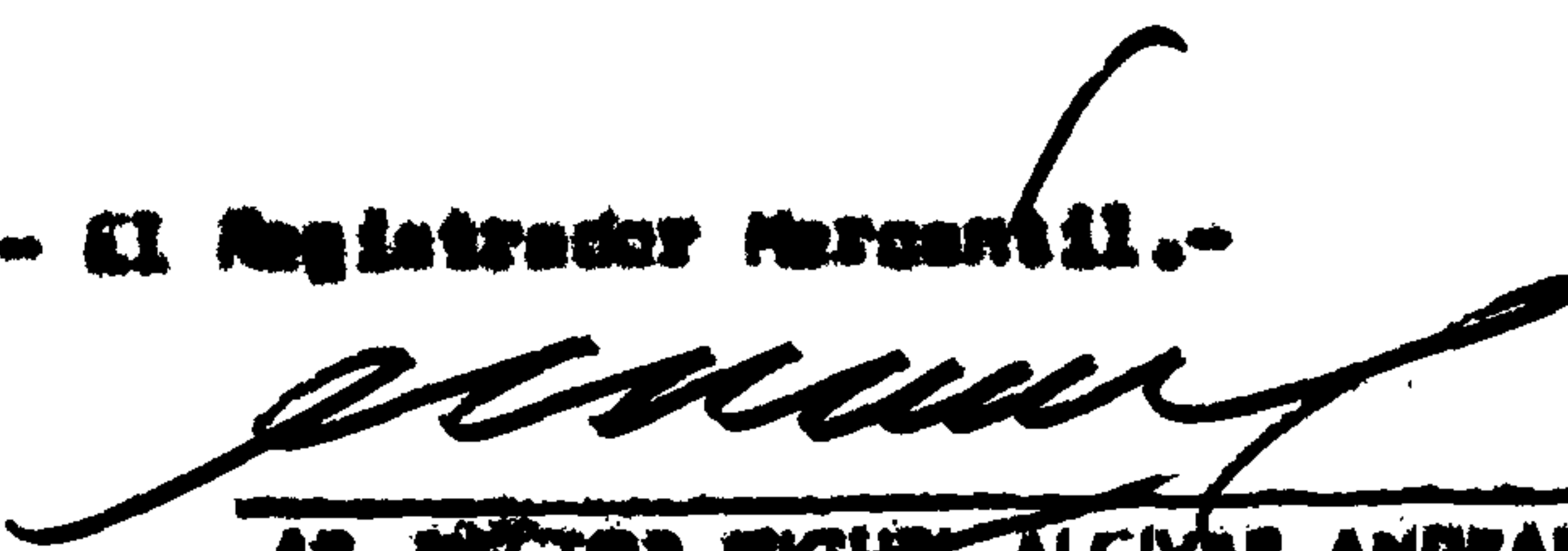

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cálculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a folios 2.304 del Registro Mercantil de 1.973; y, 17.906 del mismo Registro de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cálculo Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y de conformidad con lo que dispone el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fija en la sala de este despacho bajo el número 1.649, un extracto de esta escritura, por todo el tiempo que dispone la ley.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil nove -

cientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada el certificado de Afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria del Ecuador de PROCESADORA DE ALIMENTOS C. LTDA. (PRODAL).- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i tres.-
El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

